

DECRETO Nº

530 ,



TEMUCO,

28 MAR. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 21.03.2017

presentada por CABEZAS PARADA DIEGO ALEJANDRO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-5148

Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR

Código Actividad : 742.140

Clasificación : PROFESIONALES

Dirección Comercial : PUERTA DE GRANADA N°258, VALLE DE ALCALÁ 2

Nombre Del Contribuyente : CABEZAS PARADA DIEGO ALEJANDRO

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 21.03.2017

Otorgación N° : 35

Fecha Otorgamiento : 21.03.2017 Rol Avalúo : 4034 -81

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

A/MRU/mpñ.

• Oficina de Partes

Rentas (Digital)

MUNICIPALIDA

"Por Orden del Alcalde"
NANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1252348